



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

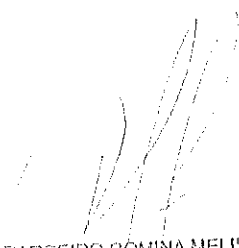
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

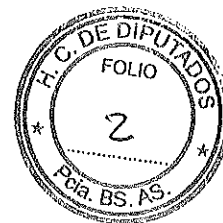
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio al violento operativo represivo desplegado el día 6 de agosto de 2026 por fuerzas de seguridad federales contra manifestantes que protestaban pacíficamente frente al Congreso de la Nación en rechazo al proyecto de ley de "Inviolabilidad de la Propiedad Privada", exigiendo al gobierno nacional el esclarecimiento de los hechos y el pleno respeto del derecho a la protesta, como contempla nuestra Constitución Nacional.


BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

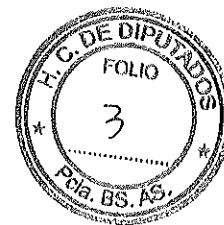
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El jueves 6 de agosto de 2026, mientras la Honorable Cámara de Senadores de la Nación debatía en sesión el proyecto de ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, miles de personas se movilizaron pacíficamente hacia el Congreso de la Nación junto a organizaciones sociales y políticas, para expresar su rechazo a la iniciativa.

La concentración, que comenzó al mediodía y se desarrolló sin incidentes durante varias horas pese a la lluvia, fue reprimida a partir de las 17 horas por efectivos de la Policía Federal, la Policía de la Ciudad, Gendarmería y Prefectura, que utilizaron gases lacrimógenos, gas pimienta, camiones hidrantes y balas de goma para dispersar a los manifestantes. El operativo se extendió desde las inmediaciones del Palacio Legislativo hacia las avenidas Callao, Corrientes, Entre Ríos, Rivadavia y Av. 9 de Julio, afectando incluso a transeúntes y pasajeros de transporte público ajenos a la protesta. Durante horas fuimos testigos del innecesario despliegue y accionar desmedido por parte de las fuerzas de seguridad. Como saldo de la jornada, se reportaron al menos 12 personas detenidas y numerosos heridos, entre ellos una fotoperiodista que sufrió un traumatismo de cráneo.

La respuesta represiva del Estado nacional frente a la protesta social constituye una vulneración de derechos constitucionales fundamentales y un método inadmisibles de gestión del conflicto político y social. La preservación del orden público no puede implicar restricciones irrazonables ni el empleo desproporcionado de la fuerza frente al ejercicio legítimo de los derechos de reunión, expresión y petición a las autoridades. Resulta indispensable que el Estado garantice que toda intervención de las fuerzas de seguridad se ajuste a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, preservando la integridad física de las personas y el ejercicio de las libertades públicas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

El derecho a peticionar ante las autoridades y a manifestarse pacíficamente, reconocidos en nuestra Constitución Nacional y en tratados internacionales a los que nuestro país está adscripto, es un pilar de la vida democrática. El intento de su criminalización mediante el uso desproporcionado de la fuerza pública sienta un antecedente gravísimo que esta Honorable Cámara no puede dejar de repudiar. Asimismo, esta Honorable Cámara expresa su solidaridad con las y los manifestantes que ejercieron de manera legítima su derecho a la protesta, así como con las personas heridas y detenidas durante los incidentes, y exige a las autoridades competentes el esclarecimiento inmediato de los hechos, la identificación de responsabilidades por la actuación de las fuerzas federales, y la debida atención de las personas heridas y el acceso a la defensa de las personas detenidas.

Por todo lo expuesto solicito a las Sras. y Sres. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.


GABRIELA ROMÁN MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.